



V. OTROS ANUNCIOS

201 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado número 3.637, don Carlos de la Torre Lucas, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 20 de enero de 2015 (acta 392), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de 1.368,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios "Sol y Mar", en los Arenales del Sol, calle Islas Baleares, números 37, 39 y 41, de Elche (Alicante).

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de abril de 2015.

(02/2.674/15)

